



---

**UNIVERSIDAD DEL VALLE**

**CONSEJO ACADÉMICO**

**RESOLUCIÓN No. 038**

Mayo 21 de 2008

*“Por la cual se modifica la Resolución No. 032 de mayo 8 de 2008 sobre finalización del período académico Febrero–Junio de 2008 en la Sede Cali”*

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE**, en uso de las Atribuciones que le confiere el literal h) del Artículo 20 del Estatuto General de la Universidad del Valle, y

**C O N S I D E R A N D O:**

1. Que debido a los sucesos acaecidos el pasado 3 de abril que alteraron el normal desarrollo académico del presente semestre, fue necesario reprogramar el calendario académico, mediante Resolución No. 032 de mayo 8 de 2008;
2. Que hecha una nueva evaluación sobre el desarrollo de los programas basada en la información proporcionada por los Decanos y por los Directores de Instituto Académico, el Consejo Académico ha considerado necesario hacer un nuevo ajuste al calendario académico del primer semestre del 2008, en los mismos términos en que se hizo el ajuste inicial;
3. Que el Parágrafo 4° del Artículo 55° del Reglamento Estudiantil contempla que los Consejos de Facultad o de Instituto Académico podrán autorizar la cancelación de cursos cuando no se hayan desarrollado en el tiempo previsto en el Calendario Académico ó haya inconvenientes para su desarrollo,

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO UNICO:** Modificar la Resolución No. 032 de mayo 8 de 2008 del Consejo Académico, relacionada con la finalización del período académico Febrero – Junio de 2008, de la siguiente manera:

Finalización de clases:	5 de julio
Finalización del Período académico:	12 de julio
Registro de calificaciones en SIRA:	23 de Junio a 31 de Julio

**PARAGRAFO 1º.** En casos excepcionales debidamente justificados, la fecha de terminación, incluidos los exámenes, será tratada individualmente entre el Jefe de la unidad académica y la Vicerrectora Académica.

**PARAGRAFO 2º.** Los cursos que tengan inconvenientes para su desarrollo en el tiempo previsto por esta Resolución, podrán ser cancelados por los respectivos Consejos de Facultad o de Instituto Académico. La fecha límite para este trámite es el **6 de junio**.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, el Salón de Reuniones del Consejo de la Facultad de Salud, a los 21 días del mes de Mayo de 2008.

El Presidente,

**IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN**  
Rector

**OSCAR LOPEZ PULECIO**  
Secretario General

